



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 240 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 514-2016-GRA-PEMS-OA del 01 de setiembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 514-2016-GRA-PEMS-OA del 01 de setiembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° 007-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Cemento para la Obra Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay y Progresivas km 28+600 al 40+626.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario; por lo que es procedente la designación de Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 007-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Cemento para la Obra Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay y Progresivas km 28+600 al 40+626.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 007-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Cemento para la Obra Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay y Progresivas km 28+600 al 40+626. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares:

- |                         |   |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe   |
| - Miembro Titular       | : | Sr. José Pino Andía         |
| - Miembro Titular       | : | Ing. Ludgardo Vega Valencia |

#### Miembros Suplentes:

- |                       |   |                                |
|-----------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez    |
| - Miembro Suplente    | : | Sra Soledad Ccahuana Huilca    |
| - Miembro Suplente    | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

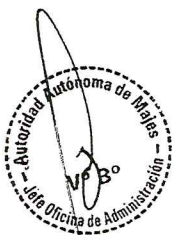
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los ~~SIEETE~~  
**(07)** días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo



*Dca. 188904  
Exp. 108984*